



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Rovena de Benfesa Duffloner
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0211
08 JUN 2021

"Por medio del cual se concede una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción".

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la servidora pública **GARZON RODRIGUEZ DIANA PATRICIA** identificada con la cédula de ciudadanía No 20700391, es funcionaria de esta Entidad y se encuentra nombrada con derechos de carrera en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO código-grado 219-14.

Que el/la funcionario/a solicitó se le otorgue comisión para desempeñar el cargo de JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA con clasificación código 115 grado 14 bajo la OFICINA ASESORA JURÍDICA, cargo que es de libre nombramiento y remoción y para el cual fue nombrada mediante el Decreto No 0210 de 08 de junio de 2021.

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, señala que los empleados de Carrera pueden desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción hasta por el término de tres años prorrogables por tres años más, en la Entidad en la cual son servidores públicos o en otra.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Otorgar comisión la funcionaria **DIANA PATRICIA GARZON RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No 20700391, por el término de tres (3) años a partir de la fecha de su posesión, para desempeñar el cargo de JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA con clasificación código 115 grado 14 bajo la OFICINA ASESORA JURÍDICA, en el cual fue nombrada con carácter de ordinario mediante el Decreto No 0210 de 08 de junio de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Durante el término de la comisión, la comisionada conservará los derechos de funcionaria inscrito en la Carrera Administrativa, y al término de la misma deberá reintegrarse al cargo de Carrera del cual es titular o presentar renuncia del mismo.

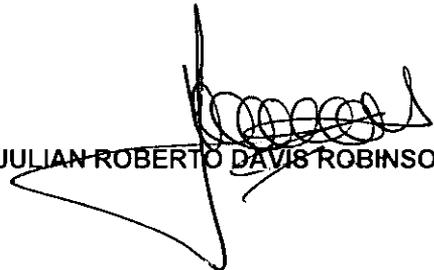
ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **08 JUN 2021**

EL GOBERNADOR (E),

Proyecta Grupo TH- jyp
Revisa Jurídica


JULIAN ROBERTO DAVIS ROBINSON



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER

Nit: 892.400.038-2

San Andrés Isla, Junio 08 de 2021

Doctor
JULIÁN ROBERTO DAVIS ROBINSON
Gobernador (e)
E. S. D.

Respetuoso saludo,

En atención al Decreto No. 0210 de junio 08 del hogaño, a través del cual he sido nombrada con **carácter ordinario** en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA**, con clasificación código 115 grado 14 bajo la Oficina Asesora Juridica, me permito manifestar que acepto dicho nombramiento siempre y cuando sea en calidad de comisión, toda vez que soy profesional universitario inscrito en carrera administrativa.

Atentamente.


DIANA PATRICIA GARZÓN RODRIGUEZ
Profesional Universitario Oficina Asesora Juridica

CCo. **Jacqueline Blanco Yepes**
Secretaría Privada
Jhon Yates Pomare
Profesional Especializado
Grupo de Desarrollo y Control de Talento Humano

*Recibido
Jacqueline Blanco
08.06.2021*

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (S) 5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia